

En el Boletín Judicial No. 80 correspondiente al día 8 de Mayo de 19 se hizo la publicación de Ley.- Conste. El 9 de Mayo del 19 surtió efectos la notificación anterior.- Conste.

SICOR Página 1 de 43

Página 219

Por cuanto:

Ante mí, **JUAN CARLOS JARA VALDÉS**, Notario Público de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos N 1160, oficina 12, Comuna de Santiago, comparece: don **JORGE LUIS RUIZ RUIZ**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N 9.940.665-K, domiciliado en calle Presidente Riesco N 3150, oficina 401, comuna de Las Condes, Santiago, quien acredita su identidad con la cédula referida y expone:

Que, por el presente instrumento, viene en otorgar poder especial, amplio y suficiente a don **RODRIGO ALEJANDRO PÉREZ PÉREZ**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N 12.345.678-9, domiciliado en calle Moneda N 970, oficina 1001, comuna de Santiago, a quien faculta para que, en su nombre y representación, pueda realizar las siguientes gestiones ante cualquier institución pública o privada:

1. **Representar al mandante** en todo tipo de trámites administrativos, judiciales y extrajudiciales.
2. **Suscribir contratos**, documentos, formularios y cualquier otro instrumento que sea necesario para el correcto desempeño de sus funciones.
3. **Solicitar, tramitar y obtener** copias, certificados y documentos de cualquier tipo ante las autoridades correspondientes.

El mandatario podrá actuar conjunta o separadamente, facultades que se ejercitarán con la mayor amplitud, sin que la enumeración de las mismas sea taxativa.

Minuta redactada por el abogado don **MARIO LÓPEZ GÓMEZ**.

Se otorga la presente escritura pública en Santiago, a 15 de mayo de 2024.

(Firma) **JORGE LUIS RUIZ RUIZ**

(Sello y Firma) **JUAN CARLOS JARA VALDÉS** Notario Público Cuarta Notaría de Santiago

Página 220

"El Poder Judicial de la CDMX, Órgano Democrático de Gobierno"